

31.—Despues le diré el motivo que he tenido para estenderme y hablarle de esta materia; pero resulta cierto del decreto del Santo Concilio de Trento que le he copiado, cuáles son los libros que debemos reconocer como canónicos é inspirados, y que igual fe, respeto y veneracion merecen las tradiciones ó instrucciones que ó el mismo Jesucristo Señor nuestro dió á los Apóstoles, ó que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos y que de mano en mano han llegado hasta nosotros; y vamos al segundo punto que indiqué se deducia del título del cuaderno, y es que el Concilio de Trento habia incluido libros apócrifos en el catálogo que dió de los libros canónicos, lo que no es cierto.

§ 5º

ENTRE LOS LIBROS QUE DECLARO POR CANONICOS EL CONCILIO DE TRENTO,  
NO HAY NINGUNO APOCRIFO.

32.—Para hablar con claridad de este punto, explicaré antes la significacion de algunas palabras, y nos entenderemos mejor.

33.—Se llama auténtico un libro cuando efectivamente es del autor á quien se atribuye; se llama canónico cuando es inspirado y en él se contiene la palabra de Dios; y segun esto bien podrá ser un libro auténtico y no canónico: bien podrá ser canónico sin ser auténtico; y será uno y otro cuando se sepa quién es su autor, y conste que para escribirlo fué inspirado por el Espíritu Santo.

34.—Un libro se llama apócrifo, 1º, cuando es fabuloso ó contiene errores: 2º, cuando aunque ni sea fabuloso ni contenga errores se atribuye á autor que no lo escribió; y 3º cuando aunque ni contenga errores y se sepa quién es su autor, ó no consta, ó se duda que fuese inspirado.

35.—Lea ahora el decreto del Santo Concilio que copié á vd. en el núm. 15 de esta carta, y verá que lo que declaró fué que todos los libros que en él espresa, tienen por autor á Dios, y que él los inspiró á los que los escribieron: quién fué ó no el que los escribió, no lo dice el Concilio: que la doctrina de estos libros es santa y sagrada y dictada por el mismo Dios, esto es lo que declara el Concilio, y esto es lo que nos es necesario saber para nuestra santificacion y seguridad de nuestra fe.

36.—Como el catálogo ó cánón de los libros santos no se refiere en ningun libro de la Sagrada Escritura, es mas claro que la luz del

dia, que sola la tradicion pudo enseñarnos cuántos y cuáles sean estos libros sagrados é inspirados; y como esta tradicion ó instrucciones orales se dieron por Jesucristo á todos los Apóstoles, ó éstos, inspirados por el Espíritu Santo las dieron, en las diversas iglesias que fundaron, á sus discípulos, tambien es claro, que para saber cuál fué la tradicion en esta materia, debió atenderse, como se hizo en el Santo Concilio de Trento, al testimonio de todas las iglesias ó de sus Pastores.

37.—Mientras que no se pudo hacer esta regulacion ni lograrse este testimonio universal de todas las iglesias, los concilios particulares, y lo mismo los Padres, contaron por canónicos é inspirados aquellos libros, de los que á su juicio constaba generalmente serlo, omitiendo poner en el catálogo aquellos de los que no tenían igual certidumbre, y de aquí proviene la variedad y dudas que hubo antes del Concilio de Trento. Así, v. g., el Concilio Laodicense celebrado en 367, no contó por canónico, y no puso en el catálogo que hizo, el libro de Judit; y el Concilio tercero de Cartago, celebrado treinta años despues, colocó este mismo libro en el catálogo de los libros inspirados. Ni el Concilio de Laodicea, compuesto de treinta y dos Obispos, ni el de Cartago, compuesto de un número mayor, reunieron ni tuvieron presente el testimonio de toda la Iglesia, y por esto sus decisiones no tienen, ni pueden tener, el carácter y fuerza que las del Santo Concilio de Trento que fué general, y que no solo reunió este testimonio universal que digo, sino que ademas, tuvo lo que no tienen ni han tenido los Concilios particulares, que es la infalibilidad.

38.—Hay todavía que advertir una diferencia bien notable con respecto al modo con que los Apóstoles transmitieron á la Iglesia los libros santos: los del Antiguo Testamento los recibieron de la misma voz y palabra de Jesucristo, y con este carácter los pasaron á sus discípulos; mas los libros del Nuevo Testamento, los compusieron ellos mismos, inspirados por el Espíritu Santo, y de sus manos pasaron á la Iglesia.

39.—Es útil esta advertencia, porque si aun con respecto á uno que otro libro del Nuevo Testamento hubo dudas sobre su canonicidad y autenticidad, ¿cuántas mayores no debió haber con respecto á los libros del Antiguo? Segun San Gerónimo, algunos Padres dudaron de la autenticidad y canonicidad de la Carta de Santiago y del Apocalipsis de San Juan; y es cierto que tambien se dudó antes de

si eran ó no canónicos los libros de Judit, Tobías, el de la Sabiduría, el Eclesiástico, y uno que otro mas del Antiguo Testamento.

40.—Mas estas dudas, ¿en qué perjudican á la verdad? No es lo mismo decir que no se conoce suficientemente, que negarla, y lo que se puede racionalmente inferir de que tal ó tal libro no lo colocasen en el cánón algunos concilios particulares ó uno que otro Padre, es únicamente que no tenían suficientes fundamentos para colocarlos; pero no se infiere que los fundamentos que ellos no tuvieron, ni lograron, no los pudiese tener y lograr toda la Iglesia reunida en Trento, ni que jamas podria haber la certidumbre firme y segura que esta nos dió en su decreto copiado en el número 15.

41.—El Santo Concilio de Trento examinó detenidamente este asunto: oyó el testimonio que de la tradicion dieron los Padres y las iglesias de todo el mundo católico, y pudo decir, y dijo, como los Apóstoles dijeron en el primer Concilio de Jerusalem despues de un maduro exámen sobre el asunto que trataban: *Visum est Spiritui Sancto et nobis*: le ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros; porque tan infalible y de fe fué la decision de los Apóstoles, como la en que el Tridentino fijó el cánón de los libros divinos é inspirados que espresa su decreto. Sea anatema el que lo contradiga.

42.—Me resta antes de concluir este punto, hacer dos preguntas: ¿Podrá decirse que entre los libros que el Santo Concilio declaró por canónicos é inspirados, hay libros apócrifos? Sea anatema el que lo diga. ¿Podrá decirse que la Sagrada Escritura merece mas fe y veneracion que las tradiciones divinas y apostólicas que tuvieron origen del mismo Jesucristo ó de los Apóstoles, inspirados por el Espíritu Santo? Sea tambien anatema el que tal cosa diga. Es regular que el autor del cuaderno haga por su parte otra tercera pregunta: ¿Y tuvo el Concilio de Trento facultad para hacer semejante declaracion? El autor del cuaderno lo niega, y yo voy á demostrar que sí la tuvo.

§ 6º

EL CONCILIO DE TRENTO TUVO AUTORIDAD PARA DECLARAR POR CANONICOS LOS LIBROS QUE ESPRESA EN SU DECRETO.

43.—Quiero comenzar á tratar este tercer punto con la célebre sentencia de San Agustín: *Evangelio non crederem, nisi me Catholicae Ecclesiae commoveret auctoritas*. El Evangelio por sí merece toda fe, como que en él se contiene la palabra de Dios; mas no nos consta que

Dios es el que habla en el Evangelio, sino porque así nos lo propone y enseña la Iglesia, por esto antes de abrir el Evangelio y leerlo, hemos de ver qué autoridad tiene la Iglesia para anunciárnoslo como divino, y para urgirnos y estrecharnos á que lo creamos.

44.—Es una cosa de hecho que el fundador de la Iglesia fué Jesucristo, al que el mundo, lejos de reconocerlo por Dios, lo persiguió y le quitó la vida en un madero: que este mismo Jesucristo no contó sino consigo mismo para fundar su Iglesia: que para que la propagasen y estendiesen por todo el mundo, escogió doce pobres rudos é ignorantes, estos fueron los Apóstoles: que éstos, en cumplimiento del precepto de su Maestro, se dispersaron por toda la tierra anunciando que Jesucristo era el Hijo de Dios y el Redentor prometido á los hombres: que voluntariamente se entregó á la muerte por bien nuestro: que resucitó, subió á los cielos, y que allí reinaba con igual gloria y majestad que Dios su Padre.

45.—Este primer anuncio fué un escándalo para los judíos, y una locura para los gentiles; no obstante, los Apóstoles pronunciaron anatema contra el que no amase y adorase al Señor Jesus. Otros muchos misterios anunciaron, incomprensibles al entendimiento humano, exigiendo plena sumision y fe: publicaron preceptos austeros y repugnantes al corazon, como el amor á los enemigos, la humildad, el desprecio de sí mismo, &c.: enseñaron ser medios infalibles de santificacion, el bautismo y demas sacramentos: se nombraron sucesores en el ministerio, con precepto á todos los creyentes de que en lo perteneciente á la salvacion, á ellos y á sus sucesores se les diese tanta obediencia como al mismo Dios: reprobaron toda otra religion distinta de la que ellos predicaban, y los milagros estupendos que sin cesar obraron, eran los comprobantes de las verdades que anunciaban.

46.—Todo el mundo se conjuró contra los Apóstoles: los sabios y poderosos, porque para nada se contó con ellos: los pueblos por el desprecio que se hacia de su religion y culto; y en suma, las potestades del siglo decretaron su ruina. Los Apóstoles sellaron con su sangre las verdades que salian de su boca: sus inmediatos sucesores casi todos murieron de la misma manera; pero al fin, despues de mas de trescientos años de persecucion, los sabios, los poderosos, los pueblos y los reyes adoraron á Jesucristo.

47.—¿Hubo alguna cosa de estas que no fuese sobrenatural y divina? ¿Qué parte tuvieron los hombres en una obra tan maravillosa como la fundacion y propagacion de la Iglesia? Todo vino de Dios, la eleccion, la firmeza y constancia de los Apóstoles, y las verdades

que salian de su boca. Nada hay que pueda resistir á la luz que de tantas maneras nos asegura y señala con firmeza lo que es la Iglesia de Jesucristo, y sería la última estupidez no recibir de sus manos el Evangelio ni darle el asenso y fe que ella manda.

48.—El que despues de esto abra este libro sagrado, hallará en él anunciadas las mismas cosas que enseñó la esperiencia y trascurso de los siglos de prueba en que comenzó á publicarse la verdad: *Las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia*, segun las promesas de Jesucristo; luego ni propondrá como verdadero lo falso, ni á lo que es malo lo dará por bueno.

49.—El mismo Jesucristo mandó que se obedeciese á la Iglesia, y que el que así no lo hiciese, se le *reputase como gentil y publicano*. Nada, pues, le faltó á la Iglesia reunida en Trento; tan infalible como al principio, no pudo proponernos sino la verdad, y revestida con el mismo poder que desde entonces tuvo, pudo mandar, y mandó, se recibiesen y venerasen como canónicos é inspirados los libros que espresa en su decreto.

50.—Las mismas palabras que llevo copiadas de San Agustin, prueban que no incurrimos los católicos en el círculo vicioso que nos imputan los herejes, como si intentásemos probar la autoridad de la Iglesia con el Evangelio, y el Evangelio con la autoridad de la Iglesia: antes de que se anunciase el Evangelio, nombró Jesucristo á los Apóstoles, dándoles á ellos y á sus sucesores la misma mision que él tuvo de su Padre, y esta mision y autoridad la probaron los Apóstoles con su predicacion y doctrina, con la santidad de su vida y sus milagros, con la firmeza de su fe y con su muerte, y con el modo maravilloso con que contra el poder humano propagaron y extendieron la Iglesia por todo el mundo.

51.—Por último, agregaré para concluir este punto, que el cánón ó catálogo judaico de los libros del Antiguo Testamento, no tiene otro origen cierto que la tradicion: algunos autores dicen, que entre los judíos, hubo sucesivamente tres cánones ó catálogos: el 1º, formado por Esdras en la gran sinagoga reunida en su tiempo, que fué como quinientos años antes de Jesucristo, en la cual sinagoga solo se reconocieron como inspirados veintidos libros del Antiguo Testamento: el 2º, en otra gran reunion ó sinagoga para nombrar los setenta y dos intérpretes que vertiesen del hebreo al griego la Sagrada Escritura, lo cual fué, siendo pontífice Eleazar, doscientos noventa años antes de Jesucristo, y entonces se agregaron al primer cánón ó catálogo los libros de Tobías, Judit, la Sabiduría y el Eclesiástico;

y el 3º, en otra sinagoga reunida en tiempo del Pontífice Hircano, para confirmar la secta de los Fariseos, como sesenta años antes de Jesucristo, y entonces se agregaron á los catálogos anteriores, los libros 1º y 2º de los Macabeos. Pero todas estas reuniones ó sinagogas, y la formacion en ellas de los tres catálogos, no pasan de suposiciones sin fundamento alguno y de puras conjeturas, y por lo mismo es necesario ocurrir á la tradicion, porque de hecho hubo un catálogo, y de hecho se transmitió de generacion en generacion, y de mano en mano; y no consta otra cosa. Nosotros tenemos cuanta certidumbre podemos desear de los libros santos en el catálogo de toda la Escritura Sagrada decretado por el Tridentino.

### § 7º

#### LOS LIBROS CANONICOS Y LA TRADICION, O LA PALABRA DE DIOS NO ESCRITA, MERECEN IGUAL VENERACION Y FE.

52.—El 4º punto deducido, ó por mejor decir, espresado claramente en el cuaderno, dice así: *Los libros canónicos é inspirados merecen por sí solos toda fe*. Esta proposicion admite dos sentidos, el uno verdadero y el otro falso, y es preciso hablar de ambos.

53.—La Escritura Sagrada, ó lo que es lo mismo, los libros canónicos é inspirados, tienen por sí y en sí mismos cuanto necesitan tener para ser venerados, y por sí merecen toda fe, como que en ellos se contienen las mismas palabras que Dios dictó á los que los escribieron. Esto es cierto, y el que lo contrario dijere, será hereje.

54.—Mas si las palabras: *por sí solos merecen toda fe*, quieren decir que no hay otra doctrina fuera de los libros inspirados que merezca igual fe y veneracion que estos, la proposicion entendida de este modo es falsa y herética. La palabra de Dios en donde quiera que esté es la misma, y las instrucciones que Jesucristo dió á sus Apóstoles ó que éstos inspirados por el Espíritu Santo dieron de viva voz á sus discípulos, son tan dignas de veneracion y merecen por sí solas tanta fe, cuanta merecen los libros santos ó inspirados: Dios es el que habla en semejantes instrucciones y libros, y por esto ninguna diferencia debe haber en cuanto á la fe que debemos darles, ni en cuanto á la veneracion y respeto con que debemos verlos.

LOS LIBROS SAGRADOS DEBEN INTERPRETARSE ATENDIENDO A LA TRADICION  
O PALABRA DE DIOS NO ESCRITA.

55. Estas instrucciones que Jesucristo dió á los Apóstoles, ó que los Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo dieron de viva voz á sus discípulos, son las que forman la tradicion en la que se contiene la palabra no escrita de Dios: la Iglesia católica enseña que se necesita de esta palabra de Dios *no escrita* para interpretar y entender los libros sagrados; los protestantes dicen que no hay necesidad de esta tradicion ó palabra de Dios *no escrita*, y que basta la razon ó luz natural ayudada del Espíritu Santo para que cada uno pueda discernir el verdadero sentido del testo sagrado sin necesidad de ocurrir á otra cosa, y esto es lo que llaman espíritu particular, el que segun ellos es el único árbitro de la creencia de cada uno de los fieles.

56. Segun esto, lea vd. el 5º punto cuyo sentido dejó incompleto el autor del cuaderno, como se dice en los números 13 y 14 de esta carta, y podrá completarlo: dice este 5º punto, *que estos libros canónicos é inspirados no necesitan*..... no dijo el autor de qué no necesitaban, pero sin temeridad podemos inferir que de lo que á su juicio no necesitan, es de la tradicion ó de las instrucciones que antes digo de Jesucristo y de sus Apóstoles, ni de que se atienda para interpretarlos á la inteligencia y sentido que les dá la Iglesia, y el comun consentimiento de los Padres.

57. Para hablar á vd. con la claridad posible, le haré una pregunta. ¿Podremos lícitamente dar á la palabra de Dios un sentido contrario al que Dios quiere intimarnos cuando nos habla? Algo mas que hereje seria el que esto hiciera, me dirá vd., y así es verdad.

58. Como esta palabra de Dios no la recibió cada uno de los fieles inmediatamente de Dios mismo, sino que otro fué el que se la entregó y puso en sus manos, si alguno no la entiende ó duda lo que quiere decir, ¿hay cosa mas natural que preguntar al que la trajo? Se trata en esta palabra de Dios de cosas de la mayor entidad para nosotros, como que en ello va la salvacion del alma, y por esto no basta que á mí me parezca que entiendo bien lo que en ella se dice, sino que debo asegurarme de si voy ó no errado en lo que entiendo. Así es que aun en este caso debo atender á lo que me diga el que puso la palabra de Dios en mis manos.

59. Con respecto á esa asistencia ó ayuda del Espíritu Santo, que dicen los protestantes tiene cada uno de los fieles para entender la Sagrada Escritura, lo único que hay de cierto es, que no deben contar con ella ni esperarla. ¿Por qué? Porque omiten los medios ordinarios y racionales para asegurarse de la verdad. Si alguno, fiado en que Dios podrá conservarle la vida sin necesidad de alimento, no comiere, se morirá sin duda alguna; pues de la misma manera el que no preguntare á quien debe y se fiare de que el Espíritu Santo lo ayudará, caerá en errores por su temeridad y presuncion.

60.—Lo mas fácil es que los que se atienen á sus propias luces, y á esta ayuda que se suponen tener, entiendan la Sagrada Escritura de diversas maneras y aun contrarias, y de hecho así ha sucedido. Los protestantes al principio no formaron sino una secta con Lutero: dieron por cierto que bastaba el espíritu privado de cada uno, ó esta luz natural, ayudada de Dios, para entender la Escritura, sin necesidad de atender á lo que digan la Iglesia y los Padres; y el resultado ha sido que en el dia son incontables las sectas en que se han dividido y subdividido: unas enseñan una cosa, y otras otra; y como la verdad no es mas que una, es lo menos que se sabe entre los protestantes.

61. Aunque ya hablé bastante de la tradicion, en los números 17 y siguientes, quiero agregar algo mas para la mejor inteligencia de este punto. Estas instrucciones de Jesucristo á sus Apóstoles, ó que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos, nada perdieron de su valor y fuerza por lo que despues de ellos escribieron los Apóstoles, los que ni las contradijeron ni pudieron contradecirlas con sus escritos: ¿qué riesgo puede haber en consultarlas? No es esto sujetar la palabra de Dios á las palabras de los hombres, porque no se trata de saber lo que éstos han dicho, sino de lo que Dios dijo, y por la palabra de Dios *no escrita*, entender mejor su palabra escrita.

62. Fuera de esto, las instrucciones orales no solo fueron las primitivas en la Iglesia, como dije en el número 20 y siguientes, sino que con ellas se esplicaron las verdades con mas estension y claridad que la que hay en lo escrito; y sin que pueda dudarse, hicieron los Apóstoles en sus escritos lo mismo que hacemos nosotros cuando escribimos á alguno sobre asuntos que antes le tratamos de palabra, que es hacer alusiones á lo que antes dijimos de este modo.

63. No es esta una conjetura, es una verdad innegable: á los testos que cité, números 25 y 26, que tan clara y manifestamente lo

dicen, voy á agregar otros que no están menos espesos, y que prueban el sumo acierto de la Iglesia en no separar la palabra escrita de la no escrita ó de la tradicion.

64. San Pablo en la carta 1.<sup>a</sup> á los Corintios, hablándoles de la institucion de la Eucaristía, les decia en el cap. 11, v. 23: *Yo recibí del Señor lo que tambien os enseñé á vosotros &c.*: esta enseñanza á que alude el Santo fué de palabra y fué anterior á la carta sin que quede duda. Seis años antes de que escribiese á los de Corinto habia escrito sus dos cartas á los Tesalonicenses, y hablándoles en la 2.<sup>a</sup> del Antecristo, del fin del mundo y de la segunda venida de Jesucristo, les decia en el cap. 2.<sup>o</sup>, v. 5.<sup>o</sup>: *¿No os acordais que cuando estaba todavía con vosotros, os decia estas cosas?* S. Júdas, en su carta católica á los fieles, les decia: *Carísimos, acordaos de las palabras que os fueron dichas por los Apóstoles de Nuestro Señor Jesucristo: los cuales os decian que en los últimos tiempos vendrán impostores que andarán, segun sus deseos, llenos de impiedad, vs. 17 y 18.* Y en suma, cualquiera que lea los escritos de los Apóstoles, verá las frecuentes alusiones que en ellos hacen á la palabra de Dios no escrita, ó á las instrucciones de Jesucristo á los Apóstoles, y á las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, daban de viva voz á sus discípulos, y se convencerá de que no solo hacemos bien en ocurrir á la tradicion, sino tambien de que así debemos hacerlo.

65. El depósito de la doctrina comprende la palabra de Dios escrita y la no escrita, y este depósito se dejó á la Iglesia, y no á otro; y por esto, si de sus manos recibimos la palabra, de su boca hemos de recibir su verdadero sentido. Jesucristo nombró en su Iglesia, dice S. Pablo, quienes enseñasen é interpretasen la palabra, porque no todos son doctores ni intérpretes, 1.<sup>a</sup> á los Corintos, vs. 28 y 29; y S. Pedro en su segunda carta, vs. 20 y 21, asegura que ninguno puede interpretar las profecías por su propio espíritu y luces particulares, porque en ningun tiempo fué dada la profecía por voluntad del hombre, lo que sin duda alguna puede y debe tambien decirse de toda la divina Escritura.

66. Concluyo, por fin, esta carta, á los ocho dias de haberla comenzado á escribir, y ya debe vd. suponer las continuas interrupciones con que la habrá escrito este su Prelado que en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, NOVIEMBRE 27 de 1848.

**Mi amado hijo:**

1. VOY á seguir hablando á vd. de los libros santos, porque muchas cosas hay que agregar á las que sobre ellos le dije en mi carta anterior, 15 del corriente. Por delante quiero repetir aquí la sentencia de San Pedro, que cité á vd. en el número 65 de dicha mi carta, para que la reuna con otra sentencia del mismo Santo, y con presencia de ambas, saquemos con fijeza una de las disposiciones que debe acompañarnos cuando leamos la Sagrada Escritura.

§ 1.<sup>o</sup>

**DISPOSICIONES PARA LEER CON FRUTO LA SAGRADA ESCRITURA.**

2. Segun la doctrina de San Pedro en su carta segunda, cap. 1.<sup>o</sup>, vs. 20 y 21, no ha de interpretarse la Escritura por el juicio propio ó inteligencia particular de cada uno, por cuanto que los hombres santos de Dios, no hablaron por voluntad de hombre, sino inspirados del Espíritu Santo; y de conformidad con esta doctrina, y supuesto que la Escritura debe interpretarse y que no puede todo el que quiera tomarse este oficio y meterse á intérprete de propia vo-